
**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PUPLICA
"CONCESION DE LOS ESPACIOS PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ
EN LA COMUNA DE ALGARROBO"**

El artículo 20 de la Ley N° 18.490, indica que "Las Municipalidades no podrán otorgar permisos de circulación provisorios o definitivos a vehículos motorizados, sin que se les exhiba el certificado que acredite la contratación del seguro obligatorio de accidentes personales del respectivo vehículo."

A su turno, el Dictamen N° 039299N95 de la Contraloría General de la República, del 05/12/1995, prescribe que: "Asimismo, los alcaldes, en uso de sus facultades legales, pueden convocar a licitación pública para asignar espacios dentro de los recintos municipales para la venta de seguros, cuyas bases contemplen condiciones generales, objetivas e igualitarias de libre acceso a todos los interesados, precaviendo el abuso de situaciones discriminatorias."

En el marco de dicha facultad, la I. Municipalidad de Algarrobo llama a licitación pública para la "Concesión de espacios para la Venta del Seguro Obligatorio Automotriz, Año 2011, Algarrobo", de acuerdo a la Ley N° 18.490.

1 ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Algarrobo
Unidad Técnica	Departamento de Tránsito
R.U.T	69.061.600-9
Dirección	Avda Peñablanca N° 250
Comuna	Algarrobo
Región en que se genera la Concesión	Región Valparaíso

2 CONTACTO PARA ESTA LICITACIÓN

Nombre Completo	Andrea Alvarez García
Cargo	Directora Departamento de Tránsito
Teléfono	200100 - 200108

E - mail	transito@municipalidadalgarrobo.cl
----------	------------------------------------

3 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Nombre de la Licitación	Concesión de espacios para la Venta del Seguro Obligatorio Automotriz. Año 2011, Algarrobo
Descripción	La finalidad de la presente licitación, es asignar espacios dentro de los recintos municipales para la venta de seguros, cuyas bases contemplen condiciones generales, objetivas e igualitarias de libre acceso a todos los interesados. Se considerarán recintos municipales, todos aquellos puntos de venta que disponga la municipalidad, los que estarán debidamente identificados en las bases técnicas de la presente licitación. No se otorgarán permisos precarios para la venta de seguros obligatorios automotrices en Bienes Nacionales de Uso Público en la comuna de Algarrobo
Tipo de Convocatoria	Abierta.
Moneda	Peso Chileno
Fundamento de la Licitación	Licitación Pública, Dictamen N° 039299N95 de la Contraloría General de la República, del 05/12/1995.

4 CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Publicación en Pág. Web del Municipio	Lunes 24 de Enero del 2011
Consultas y Aclaraciones	Hasta el 27 / 01/2011 a las 13:00 hrs
Publicación de Respuestas y Aclaraciones	Viernes 28 /01/2011 a las 13: hrs
	Lunes 31 /01/2011 hasta las 11:00 hrs

Recepción de las ofertas físicas	
Apertura Física	Lunes 31 /01/2011 a las 12:00 hrs

5 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN

- 5.1 Experiencia de la empresa: Los proponentes de la presente licitación podrán ser personas naturales o jurídicas, con experiencia demostrable en el rubro de venta del seguro obligatorio automotriz, de acuerdo a las bases de licitación. La experiencia deberá acreditarse mediante certificados en original o fotocopias legalizadas ante notario

6 INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIONES DE OFERTAS

6.1 Recepción.

Las ofertas se recibirán en la fecha que señala el Cronograma de la Licitación en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Algarrobo Av. Peñablanca N° 250, Algarrobo.

6.2 Apertura.

La Apertura de los Sobres se efectuará en la fecha que señala el Cronograma de la Licitación, Sala de Concejo o en el Salón de Reuniones del 2° Piso de la Municipalidad de Algarrobo, ubicado en Av. Peñablanca N° 250.

Se deja establecido que el acto formal de apertura, será la apertura física de los sobres, es decir, la que contempla todos los documentos establecidos en las Bases e ingresados en la Oficina de Partes de la Municipalidad en la hora y fecha señalada.

6.3 Forma de presentación de las ofertas :

Las ofertas se presentarán en forma Física en Tres Ejemplares, original y dos copias, en Dos sobres cerrados y caratulados, en cuyo exterior se indicará el nombre de la propuesta a que se refiere; el nombre o razón social del Proponente y la leyenda "**Documentos Anexos**" y "**Propuesta Técnica y Económica**", según proceda. Estos sobres deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora señalados en el Artículo 14 de las presentes Bases. Los sobres contendrán la información indicada en los puntos N° 6.3.1 y 6.3.2. .

Las ofertas se recibirán hasta la hora y día señalada en Cronograma de la Licitación en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Algarrobo Av. Peñablanca N° 250.

6.3.1.-CONTENIDO SOBRE "DOCUMENTOS ANEXOS":

En sobre cerrado, deberán hacerlo llegar a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Algarrobo, Avda. Peñablanca N° 250, el día y hora señalada en el cronograma de la licitación, indicando en su carátula lo siguiente:

Nombre de la Licitación:

Nombre del Oferente:

Domicilio, Teléfono y e-mail del Oferente:

El sobre deberá contener en su interior los documentos que a continuación se indican:

- Formulario de Identificación completa del proponente y su representante legal, señalando en cada caso su domicilio, RUT, N° teléfono y correo electrónico. En caso de tratarse de persona jurídica, deberá acreditarlo mediante la presentación de una fotocopia de la Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad, Legalizada ante Notario Público. (Anexo 1)
- Certificado de Vigencia de la Sociedad del Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 15 (quince) días a la fecha de la Apertura de la Propuesta.
- Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, por concepto de Seriedad de la Oferta, a nombre de la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 500.000. (Quinientos mil pesos) y con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta.
- Declaración Jurada Notarial en la que se exprese lo siguiente: (Anexo 2):
 - a) Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos.
 - b) Estar conforme con las condiciones generales que regulan la Licitación.
 - c) Haber visitado el terreno, y conocer la topografía del mismo y sus características.
 - d) Garantizar la veracidad y exactitud de sus declaraciones, y que autoriza a organismos oficiales, compañía de seguros o cualquier otra persona natural o jurídica para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la Propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad de Algarrobo.
 - e) Aceptar la decisión de la Municipalidad respecto a la determinación final de la licitación, sin formular reclamo alguno al respecto.
- Certificado o Constancia de Acreditación de Capital Efectivo, extendido por una entidad bancaria, con una antigüedad no superior a 15 (quince) días a la fecha de Apertura de la Propuesta.
- Certificado de Antecedentes Comerciales, de una Entidad Autorizada, con una antigüedad no superior a 15 (quince) días a la fecha de Apertura de la Propuesta.
- Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por Dicom o Inspección del Trabajo, con vigencia no superior a 30 (treinta) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

- Copia o fotocopia de Acta de Aclaraciones de propuesta firmadas y timbradas por el Oferente, según lo expresan las presentes BAE, si las hubieren.

6.3.2.-CONTENIDO SOBRE "PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA":

En sobre cerrado, deberán hacerlo llegar a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Algarrobo, Avda . Peñablanca N° 250 , el día y hora señalado en el cronograma de la licitación, indicando en su carátula lo siguiente:

Nombre de la Licitación :

Nombre del Oferente:

Domicilio, Teléfono y e-mail del Oferente:

- Equipo de trabajo del que dispondrá el oferente, indicando organigrama de la Empresa, durante el desarrollo de la concesión, señalando la respectiva cantidad de personal y funciones a desarrollar .
- Plan de trabajo durante el período de la concesión.
- Listado de trabajos realizados de concesiones, mínimo de los 5 (cinco) años anteriores del llamado a Licitación. Deberá acompañar certificados de los mandantes, en formato original o fotocopia legalizada ante Notario.
- Formulario de Oferta (Anexo 3).
- Formulario Detalle del Equipamiento (Anexo 4)
- Cuadro de valor máximo por seguro y tipo de vehículo en el año de la licitación (Anexo N° 5.).

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Los criterios de evaluación serán los siguientes:

ítem	%
Monto Anual de la oferta por la concesión	55
Valor máximo de los productos ofrecidos	15

(Seguros obligatorios)	
Capacidad Económica.	10
Experiencia acreditada	15
Monto del equipamiento ofertado	5

- 7.2 La experiencia de los oferentes será medida mediante certificados emitidos por los municipios donde se hubiese prestado servicios como adjudicatario hasta el año 2010. El mayor puntaje lo obtendrá quien presente el mayor número de certificados, siendo este valor el correspondiente al 100% del puntaje.
- 7.3 Por ejemplo, si un oferente presenta 100 certificados, y éste es el máximo, obtendrá 10 puntos. Por el contrario, si un oferente presenta 50 certificados, este es el 50% del valor máximo, por lo que le corresponde 5 puntos.
- 7.4 El precio máximo del SOAP, es el mayor valor que cobrará el oferente, sin perjuicio de que, a partir de ese valor, rijan las normas de competencia de precios de mercado. Los precios máximos regirán para los periodos masivos (marzo, mayo y septiembre). Tendrá el mayor puntaje el oferente que presente el mayor N° de productos con mejores precios. Y el menor puntaje será para aquél que presente los valores más altos. Puntaje máximo 10 puntos, Puntaje Mínimo 1 punto

8 MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

MONTO MÍNIMO ANUAL POR LA CONCESIÓN : \$.3.500.000.-(Tres millones quinientos mil pesos)

Duración del Contrato de la Concesión	01/02/2011 a 31/12/2011.
Tiempo de la Concesión	11 meses.
Modalidad de Pago de la Concesión	50% a la firma del contrato 50% con fecha 30 de Julio del 2011

- 8.1 En el caso de subcontratación, ésta no se prohíbe.

9 NATURALEZA Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS

9.1 La garantía de seriedad de ofertas será la siguiente:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista
Beneficiario	I. Municipalidad de Algarrobo
Vigencia	60 días corridos desde la fecha de apertura
Monto	\$500.000
Glosa	Garantiza Seriedad de la Oferta.
Forma y oportunidad de restitución.	A la entrega de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato , y para los oferentes no adjudicados , 3 días después de la fecha de la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato será la siguiente:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o vale Vista
Beneficiario	I. Municipalidad de Algarrobo
Fecha de Vencimiento	28 de Mayo del 2012
Monto	\$1.000.000
Descripción	Se deberá hacer entrega de la boleta bancaria o vale vista , dentro del plazo de suscripción del contrato de concesión en Asesoría Jurídica, con una vigencia hasta el término del contrato más noventa días.
Glosa	Garantiza Fiel cumplimiento de contrato.
Forma y oportunidad de restitución.	Podrá ser requerida en Tesorería Municipal, una vez cumplido el plazo de vigencia de la misma, y previa certificación de la Unidad Técnica.

10 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Generalidades.

- 10.1 La presente licitación tiene como finalidad otorgar permiso a una empresa de compañías aseguradoras y corredoras, para efectuar la venta del seguro obligatorio automotriz de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.490, artículo 2°, en los espacios que el municipio disponga en la comuna para instalación de módulos ofertados por el oferente y además en dependencias de la propia Municipalidad.
- 10.2 Para los efectos de que cualquier persona pueda saber si un vehículo cuenta con el correspondiente seguro, las entidades aseguradoras deberán requerir la anotación de las pólizas que hubieren otorgado y de sus adicionales, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la forma que éste determine, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 18.490.
- 10.3 El adjudicatario deberá encontrarse acreditado por la SVS. Podrá asimismo, de encontrarse autorizado, emitir SOAP electrónico de conformidad con la Circular N° 1864/2008 de la SVS.
- 10.4 Los espacios en terreno que dispondrá la Municipalidad para la instalación de módulos serán los siguientes:
- a) Acceso Edificio Municipal.
 - b) Espacio Público frente a Club de Yates Algarrobo.
 - c) Espacio Público Sector El Litre, Terminal de Buses.

En cada uno de esos puntos, el adjudicatario deberá disponer de módulos de acuerdo a indicaciones de bases técnicas y personal para la venta del SOAP. Así mismo, deberá disponer en el interior del módulo de los espacios de trabajo para personal municipal 3 puestos de trabajo , durante toda la vigencia del contrato de concesión , con el mobiliario y equipamiento requerido de acuerdo a bases .

- 10.5 El adjudicatario al momento de la suscripción del contrato, deberá cancelar los derechos municipales correspondientes a ocupación de bien nacional de uso público y el 50% valor ofertado por la concesión , el 50% restante se cancelará con fecha 30 de Julio del 2011.

Adjudicación.

- 10.6 La Comisión de Evaluación tendrá un plazo no mayor de 6 días hábiles a contar del día siguiente de la Apertura de la Licitación para entregar la proposición de adjudicación al Alcalde. La Comisión de

Evaluación será compuesta por El Director de Tránsito, el Director de SECPLAC y la Secretaria Municipal, o quienes hagan las veces de subrogante o suplente.

- 10.7 El Alcalde por Decreto Alcaldicio adjudicará la propuesta a la (las) oferta (s) que estime más conveniente para los intereses Municipales, aún cuando no sea la mejor oferta económica, pudiendo rechazarlas todas, si fuere conveniente para los intereses municipales.
- 10.8 El Acta y Decreto de adjudicación, se publicará en la Pagina Web de la Municipalidad de Algarrobo .
- 10.9 La Entidad Licitante podrá, en caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, se rehúse a reducirlo a escritura pública, no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo establecido para estos efectos, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con la Ley N° 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, quedando el Municipio facultado para hacer efectiva la boleta de la seriedad de la oferta.

Del Contrato.

- 10.10 Si el adjudicatario no presenta la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo señalado en estas bases, el Alcalde podrá adjudicar la propuesta al oferente que siga en el orden de prelación.
- 10.11 Una vez terminado el plazo del permiso otorgado, el concesionario deberá solicitar por escrito la correspondiente Acta de Término de la Concesión a la Unidad Técnica, quien deberá levantar el Acta respectiva, firmada por el Director del Área y el Concesionario.

Término Anticipado del Contrato

- 10.12 El Alcalde podrá poner término anticipado al contrato en virtud de alguna de las siguientes causales:
 - a) Si la Compañía Aseguradora o Corredora no diera cumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases y en el contrato.
 - b) Por quiebra o insolvencia de la Compañía Aseguradora o Corredora.
 - c) Por disolución de la sociedad, si el contratista fuere persona jurídica.
 - d) Por acuerdo de las partes.

Efectos del Término Anticipado de Contrato.

- 10.13 En el evento que se pusiere término al contrato, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la que se considerará como evaluación anticipada de perjuicios.
- 10.14 No obstante lo anterior, la Municipalidad podrá ejercer las acciones legales pertinentes, con el objeto de obtener indemnizaciones por los perjuicios ocasionados.

Multas.

- 10.15 El incumplimiento por causas imputables al licitante adjudicado de lo dispuesto en las bases de la Licitación o la demora en más de 2 días (a contar del Acta de entrega en terreno), de la entrega y/o instalación de los elementos ofertados, dará derecho a la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía por "Fiel Cumplimiento del Contrato", sin forma de juicio ni derecho a indemnización o reclamo por parte del licitante adjudicado.
- 10.16 De ocurrir lo anteriormente expuesto, la Municipalidad otorgará la concesión para el uso de los espacios destinados a la instalación de módulos para la venta de seguro al licitante que hubiese llegado en segundo lugar en el proceso de adjudicación.

Inspector Técnico del Servicio (ITS)

- 10.17 Estará a cargo del Director de Tránsito y Transporte Públicos, quien designará un ITS, el cual deberá coordinar el desarrollo del contrato.

Obligaciones del Contratista

- 10.18 Entregar en funcionamiento todos los productos y servicios, de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.
- 10.19 Reponer en un plazo no superior a 24 horas, los elementos ofertados que presenten fallas de funcionamiento.
- 10.20 Contratar los seguros correspondientes en caso de pérdida, destrucción o sustracción de especies, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales que correspondan.
- 10.21 Disponer de personal idóneo para la venta del SOAP, asegurando un stock permanente de pólizas para la venta al público.

Ley de Rentas Municipales

10.22 En caso de que se modifiquen las fechas de renovación de los permisos de circulación, las partes adecuarán de común acuerdo el procedimiento y plazos de entrega de los elementos licitados.

JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

Algarrobo, Enero del 2011.-

V°B Dirección Jurídica	V° B. Departamento de Tránsito	V° B, Departamento Control

RCV /rcv.

ANEXO Nº 1

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA
CONCESION DE LOS ESPACIOS DESTINADO A LA VENTA
DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.
COMUNA DE ALGARROBO
AÑO 2011

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION COMERCIAL:

TELEFONOS:

FAX:

FIRMA

FORMULARIO HOJA DECLARACION JURADA**PROPUESTA PÚBLICA
CONCESION DE LOS ESPACIOS DESTINADO A LA VENTA
DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.
COMUNA DE ALGARROBO**

AÑO 2011

- A. El oferente declara conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de la Propuesta, Anexos, Especificaciones Técnicas, Terreno, Aclaraciones (si las hubiese).
- B. El oferente declara haber estudiado en todas sus partes y aceptar todos los antecedentes relacionados con la Licitación.
- C. El oferente declara haber visitado el terreno y conocer los espacios donde se ubicarán los módulos de atención.
- D. El oferente declara haber verificado las condiciones de vialidad de la zona, y todos aquellos factores que de una u otra forma pudieran incidir en la presentación de la oferta de la presente licitación.
- E. El oferente declara tener el stock de productos que se requieren.
- F. Agregar no tener reclamo respecto a la adjudicación de la propuesta

FIRMA Y RUT

FIRMA NOTARIO
FECHA

ANEXO N°3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA PÚBLICA
CONCESION DE LOS ESPACIOS DESTINADO A LA VENTA
DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.
COMUNA DE ALGARROBO

AÑO 2011

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCION COMERCIAL: _____

TELEFONOS: _____

FAX: _____

DETALLE DE LA OFERTA ECONOMICA

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Concesión Anual			
Arriendo Contenedores			
Equipos de Computación			
Impresoras			
Resma papel carta			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$			

FIRMA

FECHA
FIRMA NOTARIO

ANEXO N°4

FORMULARIO DETALLE DEL EQUIPAMIENTO

**PROPUESTA PÚBLICA
CONCESION DE LOS ESPACIOS DESTINADO A LA VENTA
DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.
COMUNA DE ALGARROBO**

AÑO 2011.

OFERENTE

:

Nº	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA
1	Sillas	X	UNIDAD	
3	Mesas	X	UNIDAD	
4	Personal venta SOAP	X	UNIDAD	
5	Tarjetas celulares \$5.000 c/u.	X	UNIDAD	
8	Tarjetas red 3COM o similar(si no vienen incluidas)	X	UNIDAD	
9	toner repuesto originales.	X	UNIDAD	
10	Poleras de piqué con cuello 80 por ciento algodón y 20% de fibra poliéster, entallada, con botamanga, colores y tallas.	X	UNIDAD	
11	Pendones con atril	X	UNIDAD	
12	Lienzos	X	UNIDAD	
13	Porta documentos	X	UNIDAD	
14	Pendrive 1 G.	X	UNIDAD	
15	Lápices pasta	X	UNIDAD	
16	Alargador 5 metros	X	UNIDAD	
17	Router 4 entradas	X	UNIDAD	
18	Ventiladores	X	UNIDAD	
19	Proyector halógeno 2x150 Watts con trípode	X	UNIDAD	
20	Proyector halog 2x150w	X	UNIDAD	
21	Separador de fila	X	UNIDAD	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FECHA
FIRMA NOTARIO

ANEXO Nº5

FORMULARIO VALOR DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS

PROPUESTA PÚBLICA
CONCESION DE LOS ESPACIOS DESTINADO A LA VENTA
DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.
COMUNA DE ALGARROBO

AÑO 2011.

OFERENTE : _____

Vehículo	Precio Máximo \$
Automóvil	
St. Wagon	
Jeep	
Camioneta	
Furgón	
C. Arrastre	
Ambulancia	
Minibus particular	
Motos	

FECHA
FIRMA NOTARIO